



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GALGOS

Marqués de Urquijo, 47 · 28008 Madrid · Tel.: 91 319 82 62 · Fax: 91 702 40 46 · info@fedegalgos.com · www.fedegalgos.com

PLAN ESPECÍFICO DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN EL DEPORTE

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES

El Plan específico de Conciliación y Corresponsabilidad es aplicable a toda la actividad, interna y externa, de la Federación Española de Galgos, en relación con los propios deportistas y con todo su personal técnico y auxiliar, con independencia del tipo de vinculación, relación laboral y tipología de contrato que mantengan con la entidad.

Con la aprobación de este plan, la Federación Española de Galgos espera alcanzar los siguientes objetivos:

- 1) Realizar un análisis de la situación real de la FEG identificando las posibles mejoras en materia de conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar, ejerciendo el derecho a cuidar, a ser cuidados y al autocuidado, apoyando al personal laboral federativo de manera que puedan compatibilizar la vida personal y familiar como uno de los aspectos centrales de las condiciones del trabajo para obtener entornos laborales más equitativos.
- 2) Establecer líneas de actuación concretas y medidas a implantar que den respuesta a las necesidades reales de la propia Federación aplicando el compromiso explícito de los Órganos de Gobierno y representación federativos en la aplicación de políticas de igualdad como parte de la estrategia federativa poniendo a disposición de las personas trabajadoras una serie de medidas que tienen como objetivo la compatibilización del puesto de trabajo con el tiempo que necesiten para realizar otras actividades (necesidades familiares, necesidades personales e individuales, gestión del ocio, etc.).
- 3) Promover los cambios organizativos que hagan posible la efectiva conciliación y corresponsabilidad que no irán dirigidas exclusivamente a las mujeres sino también a los hombres para compaginar sus obligaciones laborales con las de ámbito doméstico, familiar y de cuidados de descendientes, ascendientes o personas dependientes.
- 4) Procurar medidas de apoyo académico necesarios a través de la adaptación de horarios, exámenes o prácticas que les faciliten la posibilidad de compaginar formación con el trabajo.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GALGOS

Marqués de Urquijo, 47 · 28008 Madrid · Tel.: 91 319 82 62 · Fax: 91 702 40 46 · info@fedegalgos.com · www.fedegalgos.com

5) Proteger los derechos y deberes inherentes a la maternidad y paternidad, al cuidado de los hijos e hijas menores y las personas dependientes o al cargo, fomentando además el reparto corresponsable de las tareas.

6) Mejorar en la medida de lo posible la vuelta al trabajo de las personas trabajadoras, que hubieran abandonado la práctica deportiva durante el período de embarazo y lactancia y/o posterior cuidado de los hijos.

2. CUADRO DE ACCIONES.

Las medidas o acciones dirigidas a la conciliación y corresponsabilidad pueden dividirse en las siguientes categorías:

- I. Organización del tiempo de trabajo
- II. Medidas de organización del tiempo de trabajo
- III. Medidas de flexibilidad espacial
- IV. Mejoras de los permisos legales

Categoría: Organización del tiempo de trabajo

Medidas de organización que permiten flexibilizar la jornada laboral

DESCRIPCIÓN: Adaptación jornada laboral para la conciliación de la vida familiar y laboral - Horario intensivo sede federativa.

BENEFICIARIOS/AS Personas trabajadoras sede federativa

Categoría: Medidas de organización del tiempo de trabajo

Medidas de organización que permiten flexibilizar el tiempo de trabajo

DESCRIPCIÓN: Modificación de horarios para conciliación de la vida personal y familiar - Adaptación del horario inicio curso escolar (Guardería, Educación Infantil y Primaria), Según acuerdo con la Jefatura de personal

BENEFICIARIOS/AS Personas trabajadoras sede federativa

Categoría: Medidas de flexibilidad Espacial

Medidas de organización que permitan flexibilizar el espacio de trabajo

DESCRIPCIÓN: Teletrabajo de manera excepcional y en momentos puntuales. Posibilidad de teletrabajo puntual previa solicitud y justificación a la Jefatura personal

BENEFICIARIOS/AS: Personas trabajadoras presenciales de forma habitual



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GALGOS

Marqués de Urquijo, 47 · 28008 Madrid · Tel.: 91 319 82 62 · Fax: 91 702 40 46 · info@fedegalgos.com · www.fedegalgos.com

Categoría: Mejoras de los permisos legales Permisos retribuidos por cuidados

DESCRIPCIÓN: Permisos retribuidos: para reuniones escolares, acompañamiento médico a personas dependientes, Solicitud previa y justificación posterior a Jefatura personal

BENEFICIARIOS/AS Personas trabajadoras

3. PUBLICACIÓN EN WEB

4. COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se crea una comisión de seguimiento para asegurar el cumplimiento de este plan específico de conciliación y corresponsabilidad formado por:

- El Presidente de la FEG (o persona en quien delegue)
- El Secretario General de la FEG (o persona en quien delegue)
- Se nombrará a un miembro del personal laboral de la FEG

Madrid, a 28 de marzo de 2025.